



RESPUESTAS A CONSULTAS EFECTUADAS POR PROponentes DEL PROCESO DE LICITACION 10/2010 PARA LA ADQUISICION DE IMPLEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL PARA BOMBEROS.

1.- PREGUNTA:

Respecto al Ítem 2 pot. 3.1 ¿Qué es un certificado emitido por un organismo autorizado, copia legalizada?, ¿Es válido un certificado emitido por una entidad Extranjera (internacionalmente reconocida), documento no legalizado en Chile?

RESPUESTA:

Las copias legalizadas de certificaciones emitidas en el extranjero deberán ser autenticadas por cónsul de Chile en dicho país y el documento legalizado posteriormente en el Ministerio de Relaciones Exteriores en Chile. También se aceptarán certificados emitidos por organismos independientes (UL, FM Approvals, etc.) que permitan comprobar su veracidad bajo cualquier medio, lo que deberá ser indicado en la oferta.

2.- PREGUNTA:

El monto de la boleta de garantía, en caso de presentarse a uno solo de los ítems de esta licitación, se mantiene en \$ 1.500.000.-

RESPUESTA:

Sí.

3.- PREGUNTA:

A que se refiere la aprobación de seguridad clase I división 2 y división 2.

RESPUESTA:

Se refiere a los niveles de protección fijados por el NEC, y listados por UL. La redacción correcta del requerimiento indicado en bases técnicas en punto 1.1., es “Cumpla aprobaciones de seguridad Clase I y Clase II, división 2”.

4- PREGUNTA:

Se tiene que suministrar cada linterna con un cargador de AC 100-220 volts y otro de DC 12/24 volts?, cuantos cargadores de cada uno se va solicitar

RESPUESTA:

Se debe suministrar cada linterna con un cargador a 220 V y otro a 12 V.

5- PREGUNTA:

Si la linterna no utiliza pila tipo A o tipo C, hay que indicarlo

RESPUESTA:

La linterna que se solicita debe ser obligatoriamente con batería recargable, si adicionalmente contempla una pack que acepte pilas, debe indicar qué tipo de pilas utiliza.

6.- PREGUNTA:

Grado de protección IP mínimo del cargador

RESPUESTA:

Como las cargas se realizarán en lugares seguros, no hay grado de protección mínimo IP, sin embargo, el proveedor podrá indicarlo en su oferta.

7- PREGUNTA:

El cargador deberá desconectarse una vez completada la carga.

RESPUESTA:

Es deseable, pero no obligatorio.

8.- PREGUNTA

Grado de protección IP mínimo de la linterna

RESPUESTA:

Como las cargas se realizarán en lugares seguros, no hay grado de protección mínimo IP, sin embargo, el proveedor podrá indicarlo en su oferta. Respecto de la protección para trabajos en ambientes peligrosos, remítase a la respuesta de la pregunta 3.

ACLARACIÓN:

Donde Dice: Apertura Licitación 10/2010: 15/10/2010 11:15 Hrs.

Debe Decir: Apertura Licitación 10/2010: 22/10/2010 11:15 Hrs.

Santiago, 05 de Octubre de 2010.